ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA SEGÚN CONVENIO ICCU-646-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON SEGÚN CONVENIO ICCU-1538-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

1. INTRODUCCION

El presente estudio se realiza en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que la Entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Según el banco mundial [1], Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial., antes de aumentar poco a poco hasta alcanzar un promedio de 2,7 % en el período de 2025-26. Esta cifra es muy inferior al promedio del 3,1 % de la década anterior a la COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-26, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial seguirán creciendo a un ritmo más lento que durante la década anterior a la COVID-19.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Mediante **Acuerdo N°005 de 2024** por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal ***"SIEMPRE PRESENTE, TRABAJANDO DE FRENTE, POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027"***

[1] Grupo Banco Mundial. *Perspectivas económicas mundiales. El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años.* https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/06/11/global-economic-prospects-june-2024-press-release

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y optimizar los recursos públicos.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de La Vega Cundinamarca, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad, que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

Que La Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca es la encargada de estructurar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA SEGÚN CONVENIO ICCU-646-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON SEGÚN CONVENIO ICCU-1538-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

En los casos de identificación de puntos críticos para la transitabilidad, el municipio en apoyo con la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, busca adelantar la ejecución de obras de mejoramiento de la malla vial del sector rural, a partir de proyectos que contribuyen de manera importante a mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y eficacia de las vías para los habitantes del casco urbano.

Por lo anterior la alcaldía del municipio de La Vega Cundinamarca, consciente de las necesidades del municipio para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de vías; presentó diferentes proyectos ante el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con el fin de acceder a recursos de inversión de este, el cual fueron aprobados por esta entidad. Mediante los convenios No. ICCU 646-2025 y ICCU 1538-2025 se asignaron los recursos para la ejecución del proyecto objeto de contratación.

CONVENIOS:

ICCU-646-2025

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA"

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

ICCU-1072-2025
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON DEL MUNICIPIO DE LA VEGA , DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

"

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" .

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"

El Decreto No 000008 de fecha 19 de enero de 2024, expedido por el alcalde Municipal "Por el cual por el cual se deroga el decreto 066 de 2023 y se modifica parcialmente el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de personal de la administración municipal de La Vega Cundinamarca, nivel central adoptado mediante decreto 101 de 2019", dispone que la Secretaría de Planeación e Infraestructura debe planear, formular, dirigir, ejecutar evaluar y controlar las políticas, plan táctico y operativo en materia de obras públicas, plan vial, electrificación e infraestructura.

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca, en aras de cumplir con los objetivos fundamentales plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, busca propender por una mayor eficiencia en todos y cada de los procesos que ha emprendido, es por dicha razón que, con el ánimo de satisfacer las necesidades de la comunidad utiliza mecanismos de contratación.

Que la Secretaria de Planeación dentro de su área funcional y propósito principal esta Integrar y coordinar la ejecución de las políticas a través de la de formulación, dirección, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, ambiental, y de infraestructura que se deben adelantar en el Municipio para el logro de su misión y los objetivos de gobierno, mediante la aplicación de los principios de la función administrativa y la participación de la comunidad organizada y en armonía con la gestión financiera y de recursos.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Que conforme a lo establecido el plan municipal para gestión del riego podemos encontrar: *"El propósito del Estado colombiano es el bienestar de sus habitantes en el marco de las especificaciones, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad territorial básica del Estado juega un papel fundamental. De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución son parte de las funciones del municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (CPC 1991); es decir, el municipio debe velar por su desarrollo. El desarrollo municipal se puede entender como el proceso de cambio progresivo que propicia la armonía entre: el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales, y de las actividades productivas; a efecto de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad (DNP 2003)."*

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

El proyecto por ejecutar se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo "**Siempre presente, trabajando de frente, por el bienestar de la gente 2024 - 2027**" de la siguiente manera:

CONCEPTO PLAN DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
EJE 1	Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida
SECTOR	Transporte
PROGRAMA	Vías para el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida
PROYECTO	Mejoramiento de las vías rurales mediante la construcción de placa huella y obras de arte del municipio de La Vega, Cundinamarca
No. DEL PROYECTO	2024254020002
META PRODUCTO	Construir 7000 ml de placa huella para facilitar el desarrollo económico rural de la población
No. META DE PRODUCTO	03

3. OBJETO CONTRACTUAL

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA SEGÚN CONVENIO ICCU-646-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON SEGÚN CONVENIO ICCU-1538-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

4. SECTOR COMERCIAL

4.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

4.1.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

4.1.2. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

4.1.3. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

4.1.4. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario.
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de infraestructura vial, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

4.2. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la destinación de los bienes, el proyecto se ubica en el sector de la construcción, los proyectos de construcción se pueden clasificar básicamente en dos subsectores, aquellos pertenecientes a edificaciones y aquellos dentro de las obras civiles.

Los subsectores de edificación hacen parte todos aquellos proyectos u obras de construcción tales como edificios residenciales y no residenciales, obras como colegios, escuelas, hospitales, edificios gubernamentales, espacios de oficinas entre otros, así como actividades conexas como el mantenimiento y el alquiler de equipos.

El subsector de las obras civiles hallamos las labores vinculadas con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, tuberías para conducción de gases petróleos, aguas etc, de allí podemos concluir que el presente proceso al tratarse de la construcción de una placa huella se encuentra enmarcado en este subsector de la construcción.

El mercado de la construcción y las obras civiles es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de empleo de mano de obra no calificada.
- Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional.

Hoy en día, la industria de la construcción se enfrenta a cinco desafíos principales entre los que se encuentran: 1. el crecimiento urbano del país, 2. la industrialización de la construcción, 3. la complejidad de los proyectos y la escasez de los recursos especializados, los cuales se pueden afrontar con tendencias tecnológicas como el análisis de información y la predicción de datos en

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

tiempo real, 4. la integración del diseño 3D con el control de costos, la gerencia de proyectos integrada en una sola plataforma y la gestión de recursos humanos y activos conectada con las necesidades del proyecto. 5. La pandemia por el Covid -19 que ha retrasado de forma inimaginable el desarrollo de las actividades de infraestructura en el País, que ha afectado la población mundial.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas; el fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país, hace de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

4.3. ANALISIS DE LA DEMANADA

El sector de obras civiles mostró una aceleración en el segundo trimestre de 2025, con un crecimiento anual de 8,7%. No obstante, su valor agregado se mantiene 31% por debajo de pre-pandemia. Este crecimiento respondió, nuevamente, al avance de proyectos de infraestructura minera y de generación de energía. A esto se sumó un mejor dinamismo en el segmento carretero, que volvió a terreno positivo y reforzó la expansión del sector.[2]

A julio de 2025, las concesiones 4G en construcción y operación alcanzaron un avance promedio de 91,8%, con un incremento de solo 0,6 pps frente a marzo (vs 1,7 pps entre marzo y julio de 2024). Hoy representan el 33% de la inversión en infraestructura, por debajo del 57% registrado en 2024.

La ejecución de las 5G ha sido menor a la prevista, pero el avance de cuatro proyectos carreteros, junto con el aporte marginal de las 4G, permitió que su participación en la inversión en infraestructura creciera de 10% en 2024 a 33% en lo que va de 2025.

Además, los costos de construcción de carreteras han desacelerado su crecimiento a variaciones anuales de un dígito desde enero de 2024, lo que supone un alivio para el progreso de las obras en el país.

[2] Investigaciones Económicas Corficolombiana. Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2025. https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

El sector de obras civiles mostró una aceleración en el segundo trimestre de 2025, con un crecimiento anual de 8,7%. No obstante, su valor agregado se mantiene 31% por debajo de pre-pandemia

PIB real del sector de obras civiles

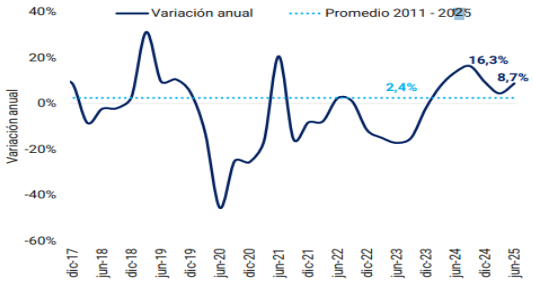

Evolución del PIB real de construcción

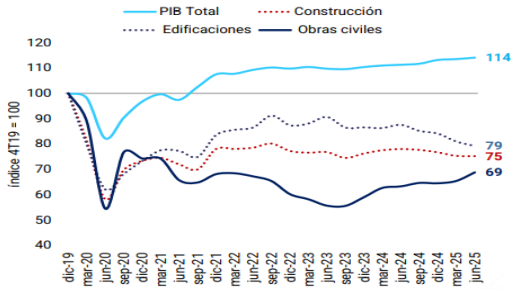

El crecimiento de las obras civiles en 2T respondió, nuevamente, al avance de proyectos de infraestructura minera y de generación de energía. A esto se sumó un mejor dinamismo en el segmento carretero, que volvió a terreno positivo y reforzó la expansión del sector

Construcción de obras civiles (IPOC)*

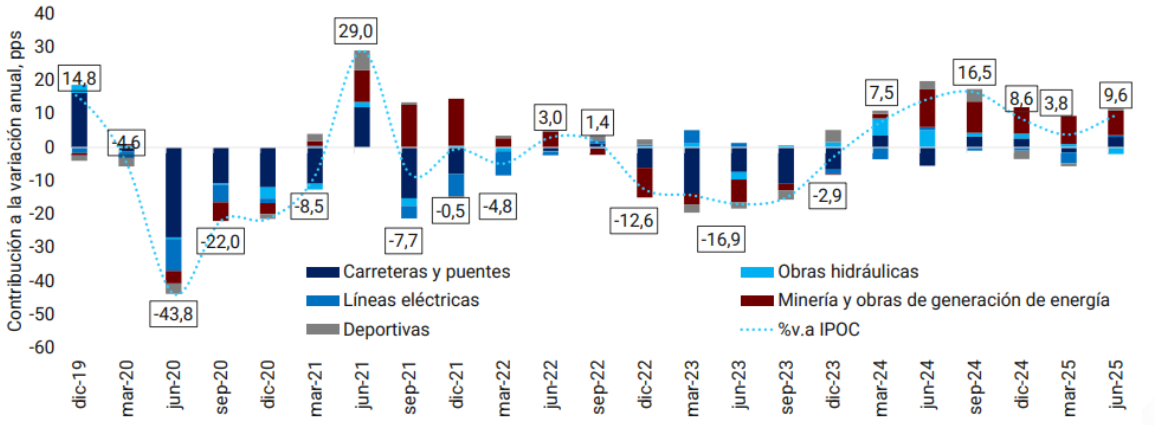

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En el sector transporte, la ejecución pública alcanzó 19,5% a julio. Si bien el Invías mejoró frente al débil inicio de año, su nivel de ejecución continúa por debajo de los registros de años anteriores

Ejecución presupuestal inversión sector transporte* (acumulada a julio de 2025)

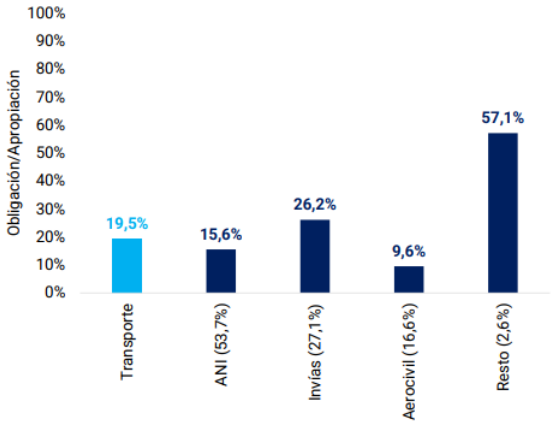

Ejecución presupuestal del Invías en inversión

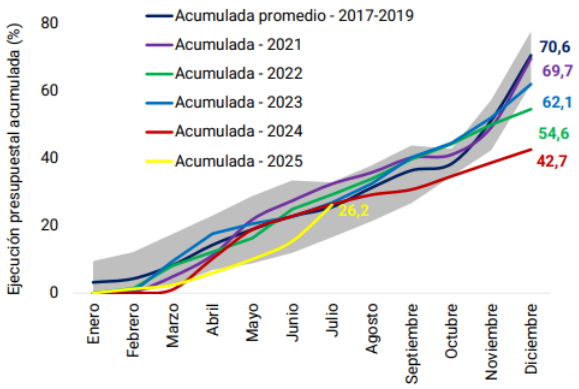

El cierre de la mayor parte de los proyectos 4G y la entrada en marcha de las 5G han transformado el panorama de inversión en infraestructura. Hoy, cerca de un tercio de la inversión corresponde a proyectos 5G

Inversión en infraestructura vial

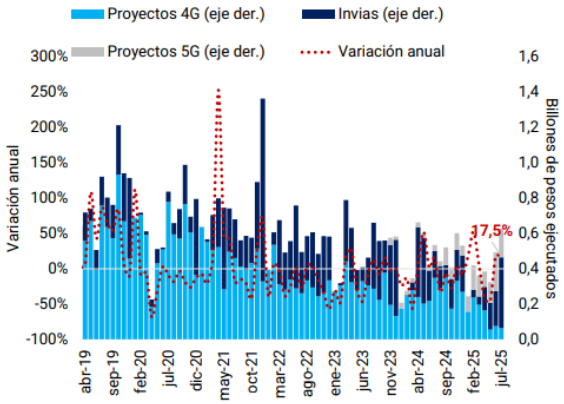

Participación de la inversión en infraestructura vial a nivel nacional

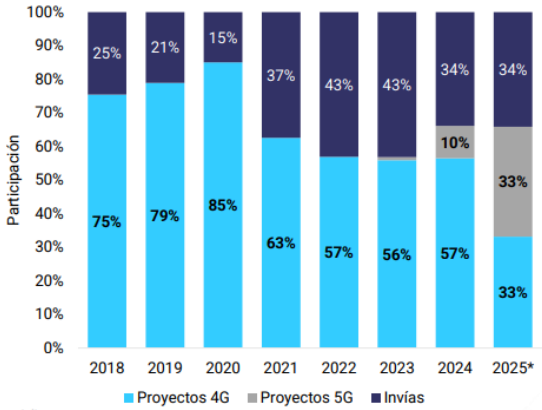

*Datos a julio.
Fuente: ANI, GPI (Mintransporte), Ministerio de Hacienda. Cálculos Corficolombiana. Nota: No incluye ejecución territorial

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



AVANCES RECIENTES SOBRE LOS PROYECTOS DE PRIMERA OLA 5G

En construcción: [3]
• Acceso Cali – Palmira: primer proyecto 5G en ser adjudicado (septiembre de 2021). Este proyecto obtuvo su cierre financiero mediante una financiación de $1,5 billones. Se encuentra en etapa de construcción con un avance del 11,25%, se estima que finalice en octubre de 2027.
• Buga – Buenaventura: Acreditó cierre financiero por $976 mil millones, lo que llevó a iniciar la fase de construcción el pasado 16 de agosto de 2024. Se espera que la etapa de construcción tenga una duración de 4 años.
En pre-construcción: • IP ALO SUR: Ya tiene cierre financiero por $0,94 billones, así como la aprobación de licencia ambiental por parte de la ANLA., se estima inicie ejecución al finalizar el año 2024.
• Accesos Norte II: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $0,7 billones. Se encuentra a la espera de licencias ambientales. Se espera que inicie ejecución en el segundo semestre de 2024.
• Troncal Magdalena I: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $2,3 billones, se espera que inicie su construcción en el segundo semestre del año, con una duración de 3 años.
• Troncal Magdalena II: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $2,0 billones, se espera inicie su construcción en septiembre de 2024, con una duración de 3 años.
• Canal del Dique: se adjudicó 7 de diciembre de 2022. En 2023 se firmó el acta de inicio del proyecto. Se encuentra a la espera de definición de licencia ambiental, se espera inicie etapa de construcción en diciembre de 2024.
• Aeropuerto de Cartagena: se adjudicó en noviembre de 2023, su etapa de pre- construcción inició en marzo, por lo tanto, se espera que inicie etapa de construcción en el primer semestre de 2025.
En proceso de licitación: [4]

[3] Investigaciones Económicas Corficolombiana. *Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2024.* https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/12-08-2024-Informe-de-dinamica-sectorial-Infraestructura.pdf/9b450eca-c774-e854-cd47-b9638e897aea?t=1726588793401
[4] Investigaciones Económicas Corficolombiana. *Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2024.* https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/12-08-2024-Informe-de-dinamica-sectorial-Infraestructura.pdf/9b450eca-c774-e854-cd47-b9638e897aea?t=1726588793401

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

• IP Aeropuerto de San Andrés: finalizó estructuración en noviembre de 2021. Se espera que antes de culminar el 2024 se adjudique.
• Dorada – Chiriguana: la licitación pública estará abierta hasta antes del 14 de noviembre de 2024, con lo cual se espera quede adjudicado antes de que termine el año.
En evaluación de factibilidad: • Santuario – Caño Alegre: mediante la Resolución 20247020002905, la ANI rechazó oficialmente el proyecto.
• IP Aeropuertos de Suroccidente: se encuentra en fase de pre factibilidad y en revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si se aprueba la iniciativa, se espera que en 2025 inicie el proceso de adjudicación.
• IP Nuevo Aeropuerto de Cartagena: No hay declaraciones sobre la publicación de los pliegos de condiciones. Se espera que sea adjudicado entre el tercer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

EL GOBIERNO NACIONAL HA PROPUESTO ADEMÁS LA INTERVENCIÓN DE 33.000 KMS DE VIAS TERCIARIAS A TRAVES DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ. EN 2024 SE PLANEAN INTERVENIR 2.300 KMS.

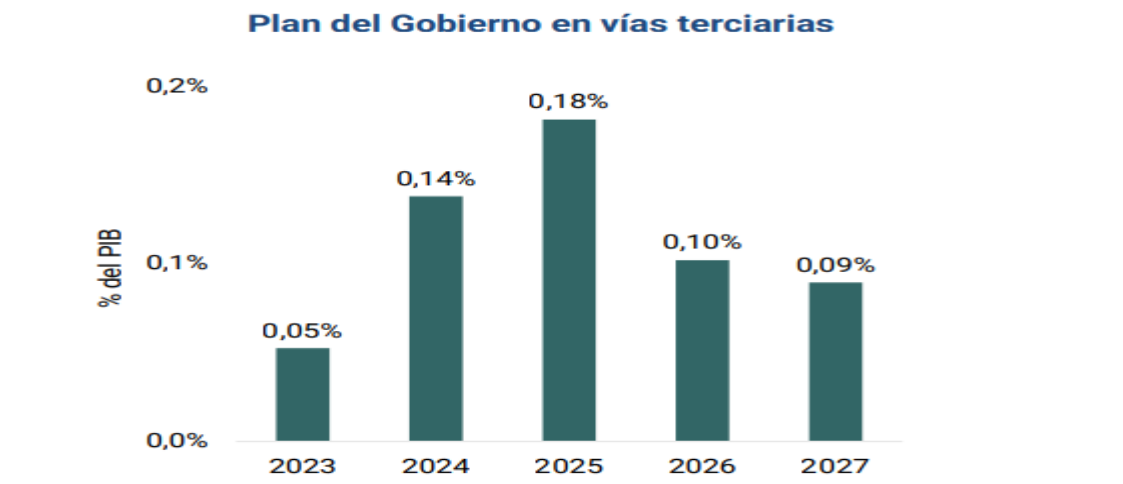

*Fuente: DNP y Ministerio de Hacienda y crédito Público. Elaboración: Corficolombiana. *Total recursos presupuestados por ejecutar. Con la información disponible no es posible discriminar entre CAPEX y OPEX*
Se planea intervenir un tercio del total de la longitud de vías terciarias en el país
Nota: El tamaño total del plan son 8 billones de pesos

• En 2023, el programa contó con $233 mil millones, donde se lograron intervenir cerca de 3.400 km.
• Para 2024 el programa conto con recursos por $461 mil millones. Con un nivel de ejecución de 5,2%.
• Actualmente se encuentran en etapa de ejecución física 922 proyectos, con una inversión de $78.373 millones, reportando un avance de obra física del 37.5%
• El programa presenta un promedio ponderado del 13% en su avance físico, a corte del segundo trimestre de este año, considerando todas las etapas requeridas para su ejecución.

4.4. CONTEXTO MUNDIAL.

Las vías son parte fundamental del desarrollo de las actividades humanas, permiten la comunicación y el transporte no solo de personas, sino de productos, materias primas, animales y abastecimiento de centros urbanos desde las zonas rurales, adicionalmente sirven como de acceso a diferentes regiones donde la población en su actividad social y humana forman asentamientos crean ciudades y realizan demás actividades complementarias del sistema social en todo el mundo y han sido el eje de creación histórico de las grandes civilizaciones y su aporte a la consolidación del conocimiento humano y su aporte como especie.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En cifras de Latinoamérica en cuanto a infraestructura vial América Latina tiene 0,05 kilómetros lineales pavimentados por cada kilómetro cuadrado de tierra, los países europeos de la OCDE tienen 2,1 pavimentados; la India tiene 1,3 y China, 0,7; y los países de América del Norte de la OCDE tienen 0,5 km pavimentados, lo cual muestra un claro rezago en desarrollo vial de los países latinoamericanos frente al resto del mundo trayendo consigo atrasos en desarrollo social y económico, por ello es de especial relevancia que dentro de las acciones tomadas por los gobiernos se dé prioridad al desarrollo de la infraestructura vial de los países como fuente de desarrollo.

4.5. CONTEXTO NACIONAL.

La adecuación, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial de los municipios, es una de las tareas más importantes, para mejorar la conectividad, el tránsito, transporte, la competitividad y el desarrollo socioeconómico de la población en los sectores de tránsito normal de los habitantes del sector. La adecuación de la infraestructura vial permite mejorar los tiempos de traslado, reducir los costos, mejorar las condiciones de vida, aumentar la competitividad y generar recursos a través de la generación de empleo, lo cual permite reactivar la economía y mitigar los efectos del desempleo.

Las necesidades más apremiantes identificadas en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal “Siempre presente, trabajando de frente, por el bienestar de la gente 2024 – 2027”, por parte de la comunidad fueron: el alto deterioro de la red vial existente en el municipio y en especial la del área rural; por lo cual se propone el eje estratégico 1: Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida, la que se enmarca en la necesidad apremiante del municipio de mejorar la infraestructura existen, en lo relacionado con la malla vial. secundaria, terciaria y urbana, su espacio público, el mejoramiento, adecuación y construcción de vivienda, de manera ordenada, que permita el desarrollo del municipio en equilibrio con el medio ambiente y mitigando la vulnerabilidad ante el riesgo generado por el medio ambiente o de origen antrópico, por tal motivo se implementaren los mecanismos necesarios para alcanzar las metas propuestas en esta materia. Fortaleciendo el desarrollo socioeconómico del municipio de La Vega Cundinamarca, mediante el mejoramiento la estructura de movilidad, conectividad e integración regional, con el mejoramiento, adecuación y construcción de la malla vial urbana, terciaria, los espacios de movilidad peatonal y la gestión para la adecuación de la red secundaria promoviendo la competitividad y el desarrollo económico, la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por lo tanto, con el fin de conectar los territorios al interior de la región, continuar mejorando su productividad y reducir sus índices de pobreza, y teniendo en cuenta que existe una relación directa entre el acceso y conectividad a las ciudades y corredores principales y los índices de desarrollo territorial, el enfoque para la Región Central se enmarca en potenciar la conectividad para el cierre de brechas y la integración regional.

De igual manera, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral - RRI, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural —hombres y mujeres— y de esa manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera.

Concibe el desarrollo rural integral como un elemento determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país. Así mismo, consagra que la RRI debe lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia, garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente, por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a la población rural -niñas, niños, hombres y mujeres-.

El objetivo central de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral es, por una parte, la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad.

La superación de la pobreza no se logra simplemente mejorando el ingreso de las familias, sino asegurando que niños, niñas, mujeres y hombres tengan acceso adecuado a servicios y bienes públicos. Esa es la base de una vida digna. Por eso la superación de la pobreza en el campo depende, ante todo, de la acción conjunta de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, que, en una fase de transición de 15 años, logre la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo.

En este orden de ideas, la infraestructura vial constituye un componente fundamental que contribuye a aumentar los índices de competitividad del campo colombiano, facilita a la población rural el acceso a servicios esenciales como salud y educación, y contribuye ostensiblemente al cierre de brechas sociales y a la erradicación de la pobreza, mitigando los factores que detonaron el desarrollo del conflicto en el país.

El reporte de competitividad global del World Economic Forum – WEF 2019, en el cual el país ocupó el puesto 104 entre 141 países a nivel mundial, muestra que Colombia presenta desafíos importantes en infraestructura para superar los rezagos en materia de la calidad de sus vías.

Así mismo, existe una relación directa entre la inversión en infraestructura vial y el crecimiento de la actividad económica, al contribuir en la reducción de costos de movilización y ampliación de los mercados, lo cual impacta positivamente el PIB de las naciones.

El Índice Departamental de Competitividad (IDC) del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario (CEPEC), tiene el objetivo de medir, de manera robusta, diferentes aspectos que inciden sobre el nivel de competitividad de los departamentos en Colombia. En la medición realizada en el año 2023 el Departamento ocupó la novena posición a nivel nacional, descendiendo dos puestos con respecto al año 2019, el departamento aún enfrenta desafíos y retos en pilares importantes como el sistema financiero, la innovación, la sostenibilidad ambiental y la educación superior y formación para el trabajo.

El Plan Nacional de Desarrollo en su Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, retoma las orientaciones contempladas en el Plan Nacional de Diversificación Productiva. Estas corresponden a una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, y a la reactivación económica basada en el emprendimiento, la formalización y el aumento de la productividad.

Según datos del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario, CEPEC, el índice de competitividad departamental ubica a Cundinamarca en un nivel superior al promedio nacional en la mayoría de las áreas, pero por debajo de Bogotá.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En este mismo sentido, el departamento posee una fuerte tradición productiva en el sector agropecuario, al punto de ser junto, con Antioquia, una de las principales despensas de alimentos del país, con el 24,8% de la actividad agrícola total.

Según el estudio del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, CID, la competitividad se asume como la capacidad que tiene un territorio para producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados, y a la vez, de mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población. La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como infraestructura y conectividad, recursos humanos, ciencia y tecnología, instituciones, entorno macroeconómico y productividad. De conformidad con lo anteriormente expuesto, las actividades con mayor participación en la economía del Departamento son: Industria manufacturera (24,08%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,21%) y comercio al por mayor y al por menor: Transporte y almacenamiento (16,04%).

La encuesta Nacional Logística 2022 realizada por el DNP estimó que el costo logístico equivale al 17,9% de las ventas, de los cuales, el transporte tiene una participación del 35,9%.

Así las cosas, se identifica la relación directa que existe entre el sector transporte, la economía del Departamento y su competitividad, toda vez que los productos de la industria manufacturera, agrícola, ganadera y comercial son distribuidos hacia Bogotá y los diferentes departamentos de la región.

Para el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

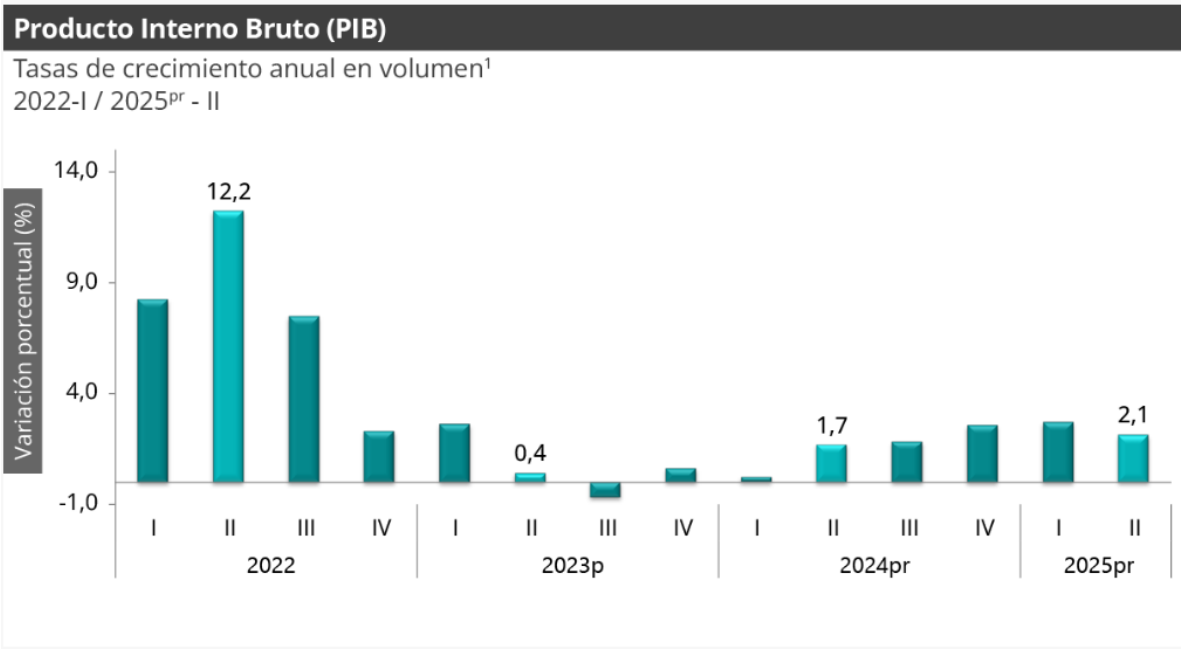

Así mismo, la ejecución del proyecto aporta a las metas de ocho (8) de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



En este orden de ideas, la administración municipal, consciente de la relación directa que existe entre el acceso y conectividad a las ciudades y corredores principales y los índices de desarrollo territorial y competitividad, y su aporte para la consolidación de una Paz Estable y Duradera, pretende a través del presente proyecto realizar el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA SEGÚN CONVENIO ICCU-646-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON SEGÚN CONVENIO ICCU-1538-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**"** según convenios ICCU 646-2025,y ICCU 1538-2025 del municipio de la vega, Cundinamarca, como estrategia que permita potenciar la conectividad para el cierre de brechas y la integración regional, así como pilar fundamental que sustenta la competitividad en las regiones, mejora la calidad de vida de la población, contribuye a mejorar sus ingresos y a facilitar el acceso oportuno a bienes y servicios esenciales como salud y educación.

Colombia fue uno de los países más golpeados económica y socialmente hablando en el año 2020, fulminando empleos y estancando sectores, pero en los años 2021 y 2022 se ha trabajado para dar reactivación y poder recuperar sectores como el de la construcción que fue golpeado como se observa en el siguiente grafico del DANE.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2024 – 2025P)

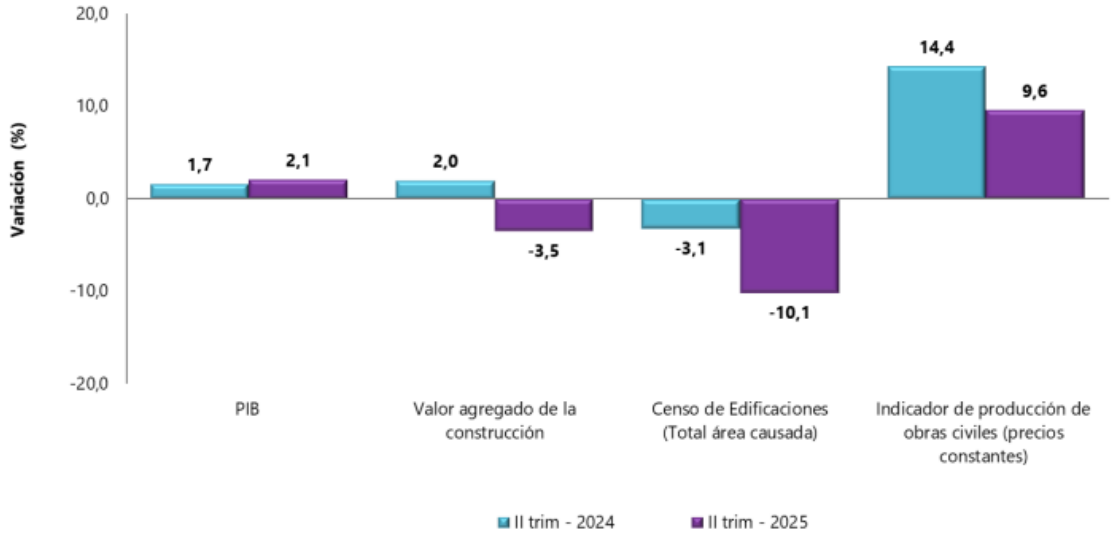

Fuente: DANE, IEAC.

Colombia y gran parte de su actividad económica se desarrollan en terrenos de conformación de pendientes altas, al estar geográficamente ubicado en la cordillera de los andes y grandes centros urbanos como por ejemplo la capital Bogotá ubicados en zonas altas, plantea una serie de desafíos

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

en materia de ingeniería civil y que hace que los precios y tiempos en la construcción de carreteras y caminos sean mayores.

Costos mayores asociados a la construcción de estructuras de contención, obras de encauzamiento y estabilización de terrenos, mejoramientos viales, viaductos entre otros y sus respectivos aumentos en tiempos son los desafíos a los que se enfrenta la ingeniería nacional dada las condiciones de la dinámica económica y social.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó los resultados del boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (Ieac), el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.[5]

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (II trimestre)

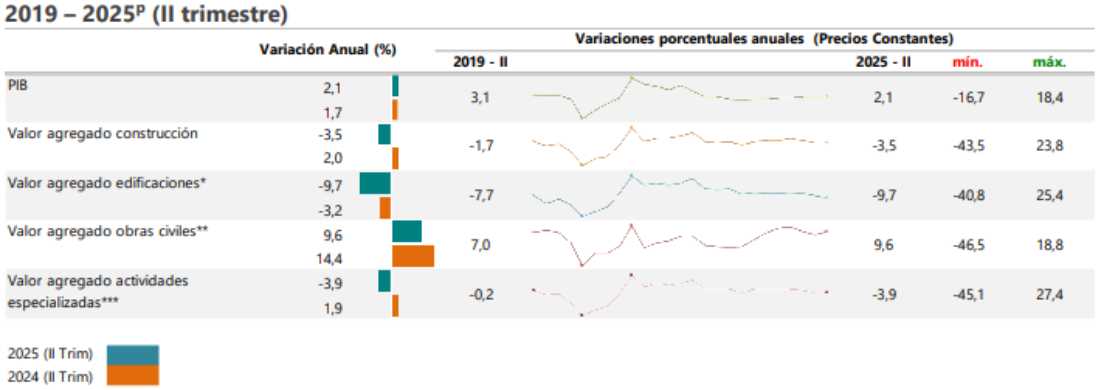

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

[5] *Boletín técnico Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)

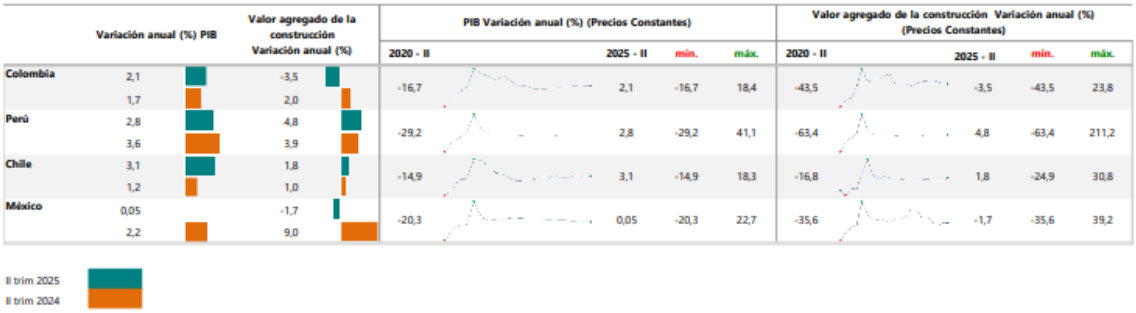

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

4.6. CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL - DEMANDA

El municipio de La Vega, Cundinamarca ha adelantado y adelanta el mejoramiento y mantenimiento rutinario de la infraestructura vial terciaria que comunica a las veintisiete (27) veredas y La inspección del Vino. Para tal fin, el municipio cuenta con un parque automotor con el que se desarrollan labores de mantenimiento de la superficie de rodadura con afirmado, conformación de calzada, conformación, mantenimiento y limpieza de cunetas, descoles, alcantarillas, entre otros. Igualmente, hace parte de estas actividades, la atención de situaciones de emergencia viales que se presenten en el municipio.

En los casos de identificación de puntos críticos para la transitabilidad, el municipio en apoyo con la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, han adelantado la ejecución de obras tipo placa huella, a partir de proyectos que contribuyen de manera importante a mejorar las condiciones de transitabilidad segura sobre vías terciaras para los habitantes de las zonas rurales y que requieren de infraestructura vial adecuadas para acceder a bienes y servicios que se concentran en la zona urbana, contribuyendo de igual manera en garantizar el acceso de la población a sus veredas.

El departamento de Cundinamarca y la región del Gualivá es predominantemente montañosa, con una economía basada en turismo y la agricultura, donde convergen dos situaciones que deben ser atendidas por la administración pública, la primera es la necesidad de garantizar a la población tanto de áreas urbanas como rurales los corredores de comunicación y transporte de productos propios de su actividad económica base del sustento de miles de familias y la segunda es la constante necesidad de mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación de las veredas y los municipios, que se ven consta mente expuestas a fenómenos naturales como derrumbes y deslizamientos originadas en las condiciones topográficas y climáticas presentes en la región.

La Vega cuenta con vías de comunicación con los municipios vecinos. Sin embargo, algunas se encuentran en estado regular, las vías veredales principales se encuentran un buen estado ya que algunas están pavimentadas, otras cuentan con placa huella y el resto son vías con recebo (material afirmado), Por otro lado, a nivel de vías secundarias veredales y vías prediales el estado es regular debido a que algunas no cuentan con placa huella ni recebo, por lo que se ven afectadas en temporadas de invierno.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

4.7. CONTEXTO TÉCNICO

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas vigentes, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

i. Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
i. American Society for Testing and Materials	ASTM
ii. American Concrete Institute	ACI
iii. Portland Cement Association	PCA

4.8. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

4.8.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El Municipio tal como lo establece el artículo 1 º de la Ley 136 de 1994, " ... es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

4.8.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1º establece: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Ley 80 de 1993, Art 30, parágrafo - Para los efectos de la presente ley se entiende por Licitación Pública, el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas las más favorables.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

4.8.3. LOS REFERENTES TÉCNICOS.

- Normas INVIAS.
- Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobe presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

- Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 09013 de 12 de julio de 1990 Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,
- Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.
- Decreto 2809 de 2000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 da 1998 y 34 de 1999.
- Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riegos profesionales.
- Resolución 2413 de 1979 en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor
- Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.
- Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS.
- Cartilla de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.
- Normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierra, ordenamiento territorial (POT y EOT), espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias de licencias ambientales, planes de manejo, diseños y las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS en caso de requerirse, licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requieran, etc.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte de la Alcaldía del Municipio de la Vega

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRADA

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LP-003-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUI CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR LA YE EL DESCANSO SEGÚN CONVENIO ICCU 707 - 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VEREDA LA ALIANZA SECTOR EL ROSARIO SEGÚN CONVENIO ICCU 738 - 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY ALTO CON LA VEREDA LA HOYA GRANDE SECTOR CUATRO ESQUINAS SEGÚN CONVENIO ICCU 716 - 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7598802	AASING SAS	OBRA	$436.794.579,39
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-004-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 30 SECTOR BARRIO CENTENARIO ETAPA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 780 - 2024, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7598802	CONSORCIO VIA CENTENARIO 2025	OBRA	$323.024.782,21
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-006-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCION DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 23 Y LA CALLE 30 SECTOR BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-381698&g-recaptcha-response=03AFcWeA7YqaaE4fMlsv4Zax7L_4H8paOEpaZzX8UTdi09z8LqHLMNfDUY	CONSORCIO SANTA LUCINA DE LA VEGA	OBRA	$1.467.337.053
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-002-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA HUERTA, SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-362644&g-recaptcha-response=03AFcWeA6kpETZEtdlnpE1Yax	CONSORCIO VIAL LA VEGA 2023	OBRA	$2.173.350.961
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-007-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VIA LA LAGUNA CON EL SECTOR DENOMINADO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-334796&g-recaptcha-response=03AFcWeA782wd-fDJK_N5EIOzs7dc6OVqwVB	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	OBRA	$290.362.501,36
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SAMC-030-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS SEGÚN CONVENIO ICCU 333 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-1339796?&g-recaptcha-response=03AFcWeA5CEIFl0lg8sFVDXShnOhEQN2_pne-vJuYIxmOY5TMHZm-	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS	OBRA	$ 200,000,000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

			CHUSCAL CON LA VEREDA SABANETA, SECTOR ALTAMIRA 1 Y CONVENIO ICCU 372 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY BAJO CON LA VEREDA ALTO SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA				
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SAMC-029-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS SEGÚN CONVENIO ICCU 333 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUSCAL CON LA VEREDA SABANETA, SECTOR ALTAMIRA 1 Y CONVENIO ICCU 372 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY BAJO CON LA VEREDA ALTO SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13397919&g-recaptcha-response=03AFcWeA5e7gQ2wcgwRc01CnuiwhI-CA7B1YEYuo9rvgGAtar8D5xMEzANHosiklaifLHtMl0u6wFOyZeFTmMRwH_usIbUjT1XyhPgbyShDKfG5MbCylFNhMTiVKceJQEST3MDtIJdBStbswdogvF9B_CE61CkZDX5ev8EHoPL7e0JmToXYJgj6oO0ZlbpNt5-iW7wh_CC4a5sRpEmZfjc6JzNcLTVXwotnDsl_44KYr7SOVCGMuTNDkYfGuXY2_Zg_ylbmB5Dr--	INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS	OBRA	$ 200,000,000
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-002-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO MUNICIPIO LA LAGUNA EL CHUPAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1872 DE 2020 – INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-26269&g-recaptcha-response=03AFcWeA5cxB6mJdOpZeITL-5hTn8fF8TbWO5fBywb1riVsApeIeUfcQxpIPd9jqDz-	RM INGENIEROS SAS	OBRA	$ 480,000,000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CUNDINAMARCA:

Entre otros procesos de la región podemos encontrar:

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRADA
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP-001-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS CARRERA 6 ENTRE CALLE 1A Y CALLE 2, CARRERA 5 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5, CALLE 6 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7, CALLE 1A ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CARRERA 4 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 1A EN EL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 791 DE 2024.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-49781&g-recaptcha-response=03AFcWeA6wczTcwDH3igtvFivYUuRfqkoKGRu76JnuaLf8oLcYzqtBidALaI5u91mopQZtWnRRlpaZKdtL6RG7E5WIARlAFvTJeyLWbkd2G8RKZYYlrzlTag6oO8rRVoLNWmsPieompPGwXuED1Sc7GnmHm279nPOafTTeb-	CONSORCIO PROVIANDES	OBRA	$ 1.706.329.705
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 001-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	MEJORAMIENTO DE LA CALLE 2 ENTRE CARRERA 2 Y 6 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 Y TRANSVERSAL 6 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO ICCU-793-2024	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&noticeUID=CO1.NTC.7949864	MHD S.A.S	OBRA	$729.600.517,99
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP-002-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VERGARA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-49003&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6gRTOnATZ7-uo0DtALIYX_klfEuAuygo3Rk2wA5DKd1t6u7dUsFHHvsZelsulPtQO9kCJl6J2ocemRo_zK4qAsIQ94QYOzegCicm4FUnA62	CONSORCIO VIAS VERGARA 2025	OBRA	$2.426.851.702

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 05 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOACHÍ	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS URBANAS CALLE 1 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 1184 DEL 2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40846&g-recaptcha-response=03AFcWeA5HArh4WNAnHg1y6uOJwJp0308FnBnBN5igncFCPbs6ciAPpQ2BsO09zuHJpEWmYx3isf4WCduiAxfJCHkeRlh5_OOjVz6fk76lHENrp0aoRJ	CONSORCIO URBANO CHOACHÍ	OBRA	$ 891.084.792
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 025 2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TENJO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-35179&g-recaptcha-response=03AFcWeA7_bflyBuZVRJtWoUP6Zc-Qypu4kCc_rkdFdfxYb5QZ	CONSORCIO MALLA VIAL TENJO	OBRA	$ 1.338.546.664
LICITACIÓN PUBLICA	LICITACION-PUBLICA-008-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=20-21-20801	CONSORCIO PARACLITO	OBRA	$ 961.733.100
LICITACIÓN PUBLICA	LP-005-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MADRID	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ADECUACION URBANÍSTICA QUE INCLUYE VÍAS, ANDENES, CICLORUTA, INSTALACIÓN DE ORNATO, ILUMINACIÓN CON ENERGÍA SOLAR Y SEÑALIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=21-21-21767&G-RECAPTCHA-RESPONSE=03AGDBQ27-FVJV5IRIQNJWB35TPLRIYMIYMMZQ6PQH8A4TJRCKOQD2OLYFM	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A	OBRA	$ 6,976,635,514
LICITACIÓN PUBLICA	LP MP 006 2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (VEREDA SAN PEDRO VIA PALERMO) “PROGRAMA COLOMBIA RURAL” - SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2109 DE 2020, SUSCRITO CON INVIAS	SECOP II	EN PROCESO	OBRA	$ 455.000.000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 07 2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, CALLE 12 ENTRE CARRERA 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE AUT. PANAMERICANA Y CALLE 7, CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CALLE 10 ENTRE CARRERA 8A Y CARRERA 9, CALLE 9 ENTRE CARRERA 8A Y 9, CALLE 11 ENTRE CARRERA 3 Y 4, CARRERA 3 ENTRE CALLE 11 Y 12.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28552&g-recaptcha-response=03AFcWeA7l6LT-ZYoETxCT3PJY1xXM6U4TAoaWE94toEFq6lpAwhE2XI1Y1uCIEfTMtffUT2w9vDWDtldHRHznYSyFxukPO4LSsPwwl9rtm5fsL1gTgC2	CONSORCIO URBANIA	OBRA	$ 1.325.516.762

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la **REGION,** podemos encontrar:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	CIUDAD
MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.	NIT	800219167	8352960	gerencia@mavi.com.co	Girardot
A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	NIT	900886401	9023974	licitacionesaic@gmail.com	Soacha
LUIS EDUARDO ROJAS BOTÍA	CC	19147137	6210189	kris_502282@hotmail.com	Bogotá D.C.
INGEVEC S.A.S	NIT	901114718	7953272	ingevecsas@gmail.com	Montería
MVC CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT	900375814	8678401	mvclicitaciones@gmail.com	Fusagasugá
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NIT	7710012	8741735	auxiliarlicitacionesivg@gmail.com	Huila
ALCALA Y ESPINOSA	NIT	900214108	7043394	alcalayespinosa@hotmail.com	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A	NIT	890901110	4025700	administradorsecop@conconcreto.com	Medellín
A&A INGENIERÍA SAS	NIT	900708994	3002869677	licitaciones@aaingenieriasas.com	Bucaramanga
A&G PROYECTOS	NIT	901071016	3005696995	aygobrasyproyectos@gmail.com	Bogotá D.C.
URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT	900423904	3504110886	licitaciones@urbaring.com	fomeque

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

INGPROCIVILES SAS	NIT	900512685	4453535	ipc.gerencia@hotmail.com	Bogotá D.C.
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NIT	901302556	3327668	generalserviciossyg@hotmail.com	Bucaramanga
CAIPRO CONSTRUCTORES SAS	NIT	900119570	8052595	jdiaz@caipro.com.co	Bogotá D.C.
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT	900788875	4210366	pirsas01@gmail.com	Bogotá D.C.
HDC INGENIERIAS SAS	NIT	9016776336	3212558268	hdcingenieriasas@gmail.com	Bucaramanga
CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	NIT	900207488	8661900	constructoradye2021@gmail.com	Neiva
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	NIT	900359365	4485994	estructurar.ip@gmail.com	Bogotá D.C.
V & M INGENIERIA S.A.S	NIT	900062688	3115159413	vymingenieriasas@gmail.com	Bogotá D.C.
CHM INGENIERÍA SAS	NIT	901059450	3099941	ingenieroschm@gmail.com	Bogotá D.C.
PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	NIT	901248079	3104564814	pranaconstruccionessas@yahoo.com	Manizales
CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS	NIT	901357668	3134410757	tenjogustavo@gmail.com	Cota
GUIMAC INGENIEROS COMPAÑIA SAS	NIT	830043342	8051113	contactenos@guimacingenieros.com	Bogotá D.C.
PHVA CONSTRUCTORES SAS	NIT	900386607	2672678	gerencia@phvaconstructores.com	Bogotá D.C.
JGV INGENIEROS SAS	NIT	900232348	6909792	administracion@jalgavi.com	Bucaramanga
OPEN INGENIERIA SAS	NIT	900145551	3134813969	openingenieria@gmail.com	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	NIT	900128706	7560904	ingedeur@gmail.com	Bogotá D.C.
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	NIT	900573269	3138724950	egs.sas@hotmail.com	Bogotá D.C.
GPR CONSTRUCTORA INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S	NIT	900088206	3504385477	gprconstructora@gmail.com	Zipaquirá
IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION	NIT	900441636	3161785	contacto@grupoirt.com	Barranquilla

7.1 ANALISIS LOCAL – MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Dentro del estudio de sectores economicos y analisis de mercado, local, es decir en el municipio de La Vega Cundinamarca, se encuentran diferentes empresas dedicadas al sector de la construccion, este analisis se realiza sobre bases de datos de la camara de comercio de la región, en donde se encuentra una oferta favorable para el municipio, con el animo de tener en cuenta para el desarrollo local, en los diferentes procesos de contratacion que realice el municipio, en lo relacionado con infraestructura.

En el municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, se encuentran domiciliadas diferentes empresas cuya actifidad economica contiene la construccion, las cuales pueden satisfacer el cumplimiento del alcance del presente proceso de selección.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
NAGUY CASA CLUB SAS EN LIQUIDACION	901.456.666
CONECTA ESPACIOS S.A.S	901.166.715
CONSTRUCTORA PROGRESO AL TRIUNFO SAS	901.461.026
FERRETERIA ORTIZ C S.A.S	901.576.661
CONSTRUCCIONES RAFA ALVAREZ SAS ESP	901.364.165
PROYECTANDO ARQUITECTURA SAS	901.790.094
PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	900.976.357
PERCO FERRETERIA SAS	901.583.108
SAHELEC INGENIERIA LIMITADA	900.133.569
TECHNE SAS	900.282.761
OCTFORMURCIA S. A. EN C.	900.781.904
INGENIERIA FUTURA SAS	900.519.221
CONSTRUCCIONES GONZALEZ VARGAS S.A.S.	901.782.096
PROYECTOS E INVERSIONES TERRITORIALES - AMBIENTALES Y CONSTRUCCIONES SAS	900.985.822
FERRETERIA E INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN LA ESTRELLA S.A.S.	901.479.517
AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S	900.446.649
DEPOSITO Y FERRETERIA LA PORTADA DE LA VEGA SAS	900.805.762
SANCHEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S	901.325.922
COMERCIALIZADORA OCTOF S.A.S.	900.645.335
CONSTRUCCION OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	900.335.075
I PROYECTOS INMOBILIARIOS OMJ SAS	900.946.323
CONSER INGENIERIA S.A.S.	832.005.743
DIARCO OBRAS Y PROYECTOS SAS	901.714.156
SANCHEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS S A S	901.325.922

8. ANALISIS Y COMPARACION DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2024.

Para la fijación de precios del presente proceso de selección de contratistas, se tomaron como referencia los precios establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Por tratarse de procesos que se derivan de convenios interadministrativos, el presupuesto oficial, ya establecido desde el mismo acto administrativo de suscripción de los convenios.

9. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Como parte del análisis y tomando algunas empresas de construcción vinculadas al subsector de construcción de proyectos de vías que recientemente se han presentado a procesos en la región podemos hallar:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

NOMBRE PROVEEDOR	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y	146,75	0,49	INDETERMINADO	0,01	0
INGENIEROS CONSTRUCTORES CASTRO ASOCIADOS	3,55	0,79	INDETERMINADO	0,55	0,11
INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	4,34	0,46	24,58	0,3	0,16
CONTECOR S.A.S	1,51	0,59	15,55	0,37	0,15
S Y M INGENIEROS S.A.S	3,76	0,5	7,74	0,47	0,23
APIA PROYECTOSY SOLUCIONES S.A.S	9,82	0,44	5,01	0,26	0,14
ICM INGENIEROS	5,22	31,24	13,8	4,83	3,32
2C INGENIEROS S.A	2	34,01	10,22	55,73	36,77

En constancia, se firma en el municipio de La Vega Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

(Firma en original)

_____

ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de planeación e infraestructura

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca